

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

- 15700** *Resolución de 4 de julio de 2011, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se renueva la vigencia de la certificación de un captador solar de tubos de vacío, modelo Fujisol Fuji - C, fabricado por Haining Jiajiare Solar Energy Industry Co Ltd.*

Recibida en la Secretaría de Estado de Energía la solicitud presentada por Fujisol Solar, S.L. con domicilio social en c/ Buril, n.º 2, Polígono Industrial P-29, 28400 Collado Villalba (Madrid), para la renovación de vigencia de certificación de un captador solar de tubos de vacío, fabricado por Haining Jiajiare Solar Energy Industry Co Ltd, en su instalación industrial ubicada en China, que se certificó por Resolución de fecha 29 de septiembre de 2009 con el número de contraseña NPS-17409.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta a el producto cuya renovación de vigencia de certificación solicita, y que el modelo cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de los paneles solares.

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto renovar la certificación del citado producto, con la contraseña de certificación:

Modelo	Contraseña
Fujisol Fuji-C	NPS-28911

Y con fecha de caducidad el día 4 de julio de 2013, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

Esta renovación de certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, la documentación acreditativa, a fin de verificar la adecuación del producto a las condiciones iniciales, así como la declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta renovación de vigencia de certificación podrá dar lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario de Estado de Energía previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Modelo con contraseña NPS-28911

Identificación:

Fabricante: Haining Jiajiare Solar Energy Industry Co. LTD.
 Nombre comercial (marca/modelo): Fujisol / Fuji - C.
 Tipo de captador: Tubos de vacío.

Dimensiones:

Longitud: 1965 mm. Área de apertura: 2,013 m².
 Ancho: 1559 mm. Área de absorbedor: 1,626 m².
 Altura: 132 mm. Área total: 3,063 m².

Especificaciones generales:

Peso: 62 kg.
 Fluido de transferencia de calor: Agua.
 Presión de funcionamiento Máx.: 10 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_0	0,644	
a_1	1,500	W/m ² K
a_2	0,001	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	489	880	1.270
30	426	816	1.206
50	361	751	1.141

Madrid, 4 de julio de 2011.–El Secretario de Estado de Energía, P. D. de firma (Resolución de 17 de enero de 2011), el Subdirector General de Planificación Energética y Seguimiento, Francisco Maciá Tomás.